



I. Municipalidad de Los Lagos
SECPLAN
XIV Región

LA MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS HA DECRETADO LO SIGUIENTE.

LOS LAGOS, 26 de junio de 2013

VISTO: Estos antecedentes, Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" temporada 2013-2014, entre el Instituto de desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de los Lagos, decreto exento N° 790, de fecha 14 de junio de 2013, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" temporada 2013-2014, entre el Instituto de desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Los Lagos, Contrato entre jefe técnico y la entidad ejecutora para la ejecución del Programa PRODESAL- INDAP.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO N° 833

APRUEBESE, Contrato de prestación de servicios de la profesional Amalia del Carmen Soto Quezada, RUT N° [REDACTED], de profesión Técnico Agrícola, para prestar asesoría técnica a 140 usuarios de PRODESAL MODULO II, el cual comenzó a contar del 01 de mayo de 2013 hasta el 30 de abril de 2014, o hasta que dure el convenio INDAP- MUNICIPALIDAD.

Anótese, comuníquese y archívese




MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL




SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



SMR/MSE/LHF/pmp.

Distribución:

1. SECPLAN (2)
2. Profesional
3. Arch. Partes
4. Oirs